



Normas relativas al asesoramiento en la compra.

El CCC-UAM dispone de un servicio de asesoría en la compra de equipos informáticos, exclusivamente los dedicados a la computación o investigación científica. Dentro de las posibilidades del mismo, el CCC-UAM se compromete a sugerir una o varias soluciones de compra dependiendo del problema científico a abordar.

Dicho servicio está supeditado a la disponibilidad del personal del CCC-UAM, pudiendo ser rechazado por el CCC-UAM en caso de alto volumen de trabajo.

Dicho servicio puede ser solicitado por cualquier persona vinculada a la UAM o a centros asociados del Campus.

El asesoramiento es gratuito siempre y cuando el resultado del mismo sea una compra de equipos a alojarse en el CCC-UAM bajo convenio. Si no es así, se facturarán las horas de trabajo del técnico encargado de la asesoría al precio vigente.

La persona demandante del servicio debe dejar claro qué necesita en una reunión previa con el personal del CCC-UAM, donde será lo más descriptiva posible en cuanto a requerimientos de hardware/software. Asimismo, debe especificar el presupuesto especificando claramente la cantidad y si dicha cantidad es con o sin IVA. En el caso de no existir dicho presupuesto, deberá fijar un tope máximo para la compra.

El servicio de asesoría deberá solicitarse con el tiempo suficiente, teniendo en cuenta que en ocasiones estos procesos se alargan, indicando cual es la fecha límite de compra y cuál es la fecha en la que no se aceptarán más presupuestos por parte de proveedores.

El personal del CCC-UAM se compromete a recabar presupuestos de entre los distribuidores habituales y también de los sugeridos por la persona demandante. Todas las ofertas recibidas serán tratadas en igualdad de condiciones, independientemente del proveedor que la realice.

El CCC-UAM guardará el anonimato sobre la identidad de la persona demandante, si ésta así lo requiere. De la misma forma, la persona demandante se compromete a no contactar con las empresas que aportan soluciones sin informar de las conversaciones al CCC-UAM, por una cuestión de efectividad. El CCC-UAM podrá en cualquier momento abandonar el proceso de estudio si considera que se realizan pasos en contra del proceso por desinformación o negociación paralela.

El CCC-UAM proporcionará un listado final con todas las ofertas recibidas y las características técnicas de los equipos presupuestados, con toda la información que considere relevante para la toma de decisión final. Asimismo, entregará toda la documentación recabada para facilitar el trámite de compra.

La decisión final corresponderá a la persona que ha demandado la asesoría, y en ningún momento se podrá pedir que la decisión recaiga en el CCC-UAM.



En el caso de una compra conjunta por parte de varios grupos, ésta deberá realizarse a una única empresa suministradora, para aprovechar las ventajas económicas de la suma de los presupuestos. De no haber acuerdo entre los grupos, el CCC-UAM dará por terminado el proceso de asesoría.

La tramitación de la compra –aceptación de presupuestos, pago final, elaboración de pliegos, etc...- será competencia exclusiva de la persona demandante del servicio. Una vez entregada la documentación por parte del CCC-UAM, no se podrá pedir documentación adicional al CCC-UAM. Toda la documentación adicional que se necesite durante el proceso de compra o auditorías posteriores deberá ser requerida a los proveedores.

El CCC-UAM queda exento de toda responsabilidad ulterior por imprevistos en los equipos finalmente adquiridos.